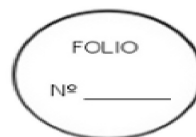




JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 -
Eldorado
4053/2008



Eldorado, Mnes, 13 de Mayo de 2025.-

OFICIO N° 28879857/2025.-

SR/A. DIRECTOR/A DEL REGISTRO

PROVINCIAL DE LAS PERSONAS Y CAPACIDADES

POSADAS - MISIONES

S _____ / _____ D:

Me dirijo al Sr/a. Director/a, por disposición de S.S. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2, de la III C.J., sito en Lavalle N° 2093, correo electrónico institucional: Juzgadocivil2.eldorado@jusmisiones.gov.ar, Tel. 422571 (CENTREX 1171), en mi carácter de Secretaría N° 1, en autos **"Expte. N° 4053/2008 GONZALEZ JOSE HERNAN S/ PROCESO DE DECLARACIÓN DE INCAPACIDAD - INTERDICCIÓN"**, a los fines solicitar la toma de razón de la restricción de la capacidad de Jose Hernán Gonzalez. DNI N°: 30.128.208, FECHA DE NACIMIENTO: 29/03/1.983 inscripto en el registro según ACTA N° 476 T I- AÑO 1983 del RPP de Eldorado, Misiones, que en su parte pertinentes dice: "Eldorado, Misiones, 04 de Noviembre de 2024.- AUTOS Y VISTOS: ... RESULTANDO: ... CONSIDERANDO: ... FALLO: 1 (MODIFICAR la sentencia dictada el 07/04/2011 En su mérito: a (DISPONER la restricción de la capacidad de Jose Hernán Gonzalez. DNI N°: 30.128.208, FECHA DE NACIMIENTO: 29/03/1.983, DOMICILIO: Avenida Reconquista N° 3722, Km 11, Eldorado Misiones para los actos de administración y disposición de sus bienes, para la realización de actos de trascendencia jurídica, y prestar consentimiento para tratamientos o intervenciones relacionadas con la salud.- b (REVOCAR la designación de la Sra. Ana de Jesús Maidana (Madre (D.N.I: 14.258.477 - Fecha de nacimiento: 28/05/1.961 - Edad: 63 años DOMICILIO: Avenida Reconquista N°

3722, Km 11 Eldorado. Misiones como curadoras definitivas de su hijo, quien actuara como Figura de apoyo de conformidad al artículo 43 del Código Civil y Comercial, como personas autorizadas para la percepción de los haberes que abona el ANSES, Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, quien deberá presentarse en el expediente aceptando esta responsabilidad que aquí se le atribuye, previo al libramiento del testimonio que le permitirá efectuar los trámites para el cobro directo de estas sumas. con oportuna rendición de cuentas del gasto efectuado, en forma anual, bajo la modalidad bajo la modalidad representativa respecto: I ^{(a} la administración y disposición de sus bienes o la celebración de actos jurídicos en general y, II ^{(b} bajo la modalidad de asistencia para el ejercicio de sus derechos, quien en el ejercicio de su cargo deberá tener en cuenta en todo momento los intereses de respetar sus preferencias y voluntad, posibilitando su digno desarrollo personal en el marco de la auto determinación; c ^{(ORDENAR} que se requiera autorización judicial, para los actos de disposición de bienes muebles e inmuebles y para los actos de administración que revistan carácter “extraordinario”, con obligación de rendir cuentas en forma anual; d ^{(ESTABLECER} que la revisión de la sentencia, conforme lo dispone el artículo 40 del C.C.y C. es a cargo de la Suscripta, con fiscalización del cumplimiento efectivo por parte del Ministerio Público.- 2 ^{(Deberá acompañar} Certificado Médico de Jose Hernán Gonzalez. DNI Nº: 30.128.208, una vez al año y si hay alguna novedad importante.- 3 ^{(...} 4 ^{(....} 5 ^{(....} 6 ^{(...} 7 ^{(COPIESE. REGISTRESE. NOTIFÍQUESE.-"} **Fdo: Dra. Lorena Hebe V. TOLEDO Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la III Circunscripción Judicial de Misiones.-** "En Eldorado, Misiones, a los VEINTISIETE días del mes de MARZO del Año DOS MIL VEINTICINCO se reúnen los Miembros de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia con asiento en la Ciudad de Eldorado de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, Dres. Oscar Anibal Fava Gallardo, Maria Carla Bergottini, y Eduardo Javier Jourdan a efectos de considerar el“EXPTE. Nº 4053/2008 - GONZALEZ JOSE HERNAN S/ Proceso de declaración de incapacidad - Interdicción” **FALLO:** 1 ^{(CONFIRMAR} la

resolución de la instancia anterior de fecha 04/11/2024 en todas sus partes, aclarando que la resolución elevada en consulta por segunda vez, modifica la sentencia dictada el 07/04/2011 que fuera de Curatela, disponiéndose en consecuencia la Restricción de la capacidad bajo un sistema de apoyo para Jose Hernán Gonzalez para los actos de administración y disposición de sus bienes, para la realización de actos de trascendencia jurídica, quien además deberá prestar consentimiento para tratamientos o intervenciones relacionadas con la salud. 2 (...) 3 (...) 4 (...) COPIESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE, y oportunamente bajen a origen.-" **Fdo: Dr. Fava Gallardo Oscar A., vocal del primer voto; Dra. Bergottini Maria C. vocal del segundo voto y Dr. Jourdan Eduardo J. Presidente de la SALA I - Cámara de Apelaciones de la III Circunscripción Judicial de Misiones.-**

Saluda a Ud. Muy Atte.

VRA

Digitally signed by RUIZ Lilian Vilma
Date: 2025.05.13 12:33:54 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnología
Informática

REDACTOR

Schiavoni

ACTA No. 476 TI En Eldorado Depto. de Eldorado

Provincia de Misiones, a Trece de Mayo de 1983 Ante mí

Oficial Público Autorizado

Delegado, don José Aparicio GONZÁLEZ

C.I. No. 8.225.959 domiciliado Vm 5.

DECLARA: Que el día Veintinueve mes Marzo año mil

novecientos Ochenta y tres hora 18:30 lugar Eldorado

GONZÁLEZ

NACIO una criatura del sexo Masculino constatada por El Doctor

Y José
Hernán.

Ricardo A. Ortiz recibió el nombre de José III
Hernán

APELLIDO González su padre José Aparicio

González nacionalidad Argentina C.I. No. 8.225.959

su madre Ana De Jesús Maidana nacionalidad Argentina

C.I. No. 14.258.444. Ficha identificatoria No. 30.128.208.

Leída esta acta, la firman conmigo El Declarante y testigos: José Luis

Calvo, DNI 1.741.132. Arg. y Norma SKARWADOSKI, DNI

13.431.949. Arg. Se Otorga en virtud de la ley Nacional de

Administración No. 22.410"

[Handwritten signature and stamp area]



[Handwritten signature]

Olga E. Sánchez de Lelito
2da. Jefe
R.F. EL DORADO (MISIONES)

En la ciudad de Montevideo, capital de la Provincia de Montevideo, a los 15

del mes de Mayo de 2025, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

Nº 1357-)-25 28879852 fecha

245114 Fº 96

en Expte Nº 1053/2008 Gonzalez Jose

hermanos / proceso de declaración de

incapacidad - Interdición

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo; Libro nº 05 Folio 54 Año 2025

Trámite

VIVIANA C. R. CASTILLO

Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones

Registro Provincial de las Personas

Oriedo
a ley de Amnistía
x el Gto. (Amnistía)
x P. G. i. l. s.
x Elab. de la



Olga E. Santos de [Signature]
2da. Jefe
R.P.F. EL DORADO (MISIONES)

REDACTOR
Schiaffoni

ACTA No. 476 TI En Eldorado Depto. de Eldorado
de Trece de Mayo 1983 Ante mí

Provincia de Misiones, a Trece de Mayo
Oficial Público Autorizado

Delegado, don José Aparicio GONZALEZ
C.I. No. 8.225.959 domiciliado Km 5.
M. I.

DECLARA: Que el día Veintinueve mes Marzo año mil
novecientos Ochenta y tres hora 18.30 lugar Eldorado

NACIO una criatura del sexo Masculino constatada por El Doctor
recibió el nombre de José III

Ricardo A. Ortiz
Hernán su padre José Aparicio

Apellido González nacionalidad Argentina C.I. No. 8.225.959
M. I.

su madre Ana De Jesús Maidana nacionalidad Argentina
C.I. No. 14.258.444. Ficha identificatoria No. 30.128.208.

Leída esta acta, la firman conmigo El Declarante y testigos: José Luis
Calvo, DNI 741.130. Arg. y Norma. SKARWADOSKI, DNI
13.431.949. Arg. Se Otorga en virtud de la ley Nacional de

Amnistía No. 22410



[Signature]
Olga E. Santos de [Signature]
2da. Jefe
R.P.F. EL DORADO (MISIONES)

GONZALEZ
José
Hernán.

Nota de Ref.
pasa al folio
Nº 324.

Viene del folio N° 238. Acta N° 416.
Corresponde al Expte N° 1351-J-25. R.P.P. Oficio N° 28819831
/2025 - de fecha 13 de Mayo de 2025 - Venida del juzgado de
Primera Instancia en lo civil y Comercial N° 2 - con asiento
Eldorado, Mnes. En sus autos caratulados: "Expte. N° 1351/2025 GONZALEZ JOSE HERNAN S/ PROCESO DE DECLARACION DE INCAPACIDAD - INTERDICCION". Cuya parte pertinente dice: "Eldorado, Misiones, 04 de Noviembre de 2024. AUTOS Y VISTOS: ... REGULANDO: ... CONSIDERANDO: ... FALLO:
1) MODIFICAR la sentencia dictada el 07/04/2011 en su mérito al DISPONER la restricción de la capacidad de Jose Hernán Gonzalez. DNI N° 30.128.208, FECHA DE NACIMIENTO: 29/03/1983, DOMICILIO: Avenida Reconquista N° 3722, Km 11, Eldorado Misiones para los actos de administración y disposición de sus bienes, para la realización de Actos de trascendencia jurídica, y prestar consentimiento para tratamiento o intervenciones relacionadas con la salud.
2) REVOCAR la designación de la Sra. Ana de Jesús Maidana (MADRE) DNI 14.258.477 - Fecha de Nacimiento: 28/05/1961 - Edad 63 años DOMICILIO: Avenida Reconquista N° 3722, Km 11, Eldorado, Misiones como curadoras definitivas de su hijo, quien actuará como figura de Apoyo de conformidad al Artículo 43 del código civil y comercial como persona autorizadas para la percepción de los haberes que Abona el ANSCS, Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. "En Eldorado, Misiones a los VEINTISIETE días del mes de Marzo del Año Dosmil Veinticuatro se reúne los miembros de la Cámara de Apelaciones en lo civil, Comercial, laboral y de Familia con asiento en la Ciudad de Eldorado de la Tercera Circunscripción judicial de Misiones. - FALLO:
1) CONFIRMAR la Resolución de la instancia anterior de fecha 04/11/2024 en todas sus partes, aclarando que la resolución elevada en consulta por segunda vez, modifica la sentencia dictada el 07/04/2011 que fuera de Curatela, disponiéndose en consecuencia la Restricción de la capacidad bajo un sistema de apoyo para Jose Hernán Gonzalez para los actos de Administración y disposición de sus bienes para actos de trascendencia jurídica, quien deberá prestar con sentimiento para tratar. Fdo: Dr. Fava Gallardo O. Juez. Fdo: Lilian V. Ruiz. Posadas, Mnes, 20 de Mayo de 2025



VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefe Depto. Despacho
Registro Provincial de las Personas

POSADAS, 29 de Mayo de 2025.-

**REFERENCIA: EXPEDIENTE 4053/2008 GONZALEZ JOSE
HERNAN S/ PROCESO DE DECLARACIÓN DE INCAPACIDAD -
INTERDICCIÓN
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los
fines de remitir Expte cumplimentada.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por: GOMEZ
Mikaela Elizabeth
Fecha y hora: 29.05.2025 09:27:45